

Horas Extraordinarias Funcionarios afectos al Código del Trabajo Depto. Educación Marzo 2016

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Mes	Nº total de horas diurnas	Unidad Monetaria	Valor total de horas diurnas	Nº total de horas nocturnas	Unidad Monetaria	Valor total de horas nocturnas
1	ARAYA	VARGAS	FRANCO	Marzo	10,5	Pesos	40.833	N/A	Pesos	<u>N/A</u>
2	BAZAES	VEGA	SAMUEL	Marzo	10,5	Pesos	43.810	N/A	Pesos	<u>N/A</u>
3	MUÑOZ	RAMOS	MIGUEL	Marzo	10,5	Pesos	49.751	N/A	Pesos	<u>N/A</u>

Nota Aclaratoria:

Horas Diurnas : Se consideran en este ítem, aquellos trabajos realizados de lunes a viernes, a continuación de la jornada ordinaria y hasta las veintiuna horas. El valor de esta asignación se determina recargando en un veinticinco por ciento el valor de la hora diaria de trabajo (Artículo N° 65, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).

Horas Nocturnas : Se consideran en este ítem y por tener un mismo valor, aquellos trabajos realizados entre las veintiuna horas de un día y las siete horas del día siguiente, así como también los efectuados en días sábados, domingos y festivos. El valor de esta asignación se determina recargando en un cincuenta por ciento el valor hora ordinaria de trabajo (Artículo N° 66, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).